

**TRIBUNAL ESTATAL DEL CONDADO DE FORSYTH
ESTADO DE GEORGIA**

AVISO PROVISITO POR EL TRIBUNAL SOBRE LOS DERECHOS DE HÁBEAS CORPUS

O.C.G.A. § 14/09/42, 40-13-33
(Casos no Relacionados con Muerte)

Nombre del Acusado: _____

Caso no.: _____

AVISO

Si usted cree que sus derechos bajo la Constitución de los Estados Unidos o del Estado de Georgia fueron sustancialmente negados durante el proceso legal en este Tribunal de Justicia, o si usted desea cuestionar la composición del Gran Jurado o la del Jurado de Juicio de su caso, usted debe hacerlo llenando y presentando una Petición de Habeas Corpus durante el límite de tiempo, o de otra manera se interpretara como una renuncia a estas cuestiones.

DEFINICIONES DE LOS LÍMITES DE TIEMPO

Cualquier acción iniciada debe ser presentada dentro de:

1. 180 días para las infracciones de tránsito; o
2. Un (1) año en el caso de una delito menor.

MEDIDA DE LÍMITE DE TIEMPO

El límite de tiempo se mide desde el más adelante de las siguientes fechas:

1. La fecha en la cual su fallo haya sido finalizado. La decisión del fallo se finaliza al:
 - (a) Concluir el examen directo (apelación); o
 - (b) Vencerse el periodo para solicitar dicho examen, el cual se calcularía como 30 días después de:
 - i. La sentencia; o
 - ii. La decisión de cualquier moción para un nuevo juicio, o
 - iii. La decisión de cualquier moción para una apelación por falta de tiempo.
2. La fecha en el cual un impedimento para presentar una petición, el cual fue creado por acción del en violación a la constitución o leyes de los Estados Unidos o de este Estado es eliminado, si usted fue impedido en presentar su petición debido a dicha acción del Estado.
3. La fecha en la cual el derecho afirmado en su petición fue inicialmente reconocido por El Tribunal Supremo de los Estados Unidos o el Tribunal Supremo de Georgia, si ese derecho fue reconocido recientemente por dichos tribunales y hecho retroactivo y aplicable as su caso, o
4. La fecha en la cual los hechos que apoyan las demandas presentadas en su petición podrían haber sido descubiertos mediante el ejercicio de la debida diligencia.

RECURSO DE APELACIÓN DIRECTA

1. El límite de tiempo para su recurso de apelación directa de su convicción es 30 días.

CONFIRMACIÓN *(marque el recuadro que corresponda y llene la información)*

Yo Puedo leer y he leído lo antedicho

Doy fe el _____ día de _____, 20_____.

_____ (Firma)
_____ (Nombre en letra de molde)

Lo antedicho se me ha leído por _____

He leído lo antedicho al Acusado aquí nombrado el _____ día de _____, 20_____.

_____ (Firma)
_____ Nombre en letra de molde)